A vra merçed que por que los mojones de amar-
guera y dell pinar de cabrera y dell saladar de gonçalo
que son por donde esta villa y la çibdad de
vera parten sus terminos conforme ala executoria
de su mag mandase ala dicha çibdad de vera estu-
viese presente para tornar a hazer los dichos mojones
por que estan derribados y vra md lo mando
notificar y se notifico ala justiçia della dicha çibdad
y a çiertos vezinos y otras personas los quales
por mi mandado [illegible] dello no lo an querido ha-
zer a vra md pido requiero se lo mande de
nuevo notificar y que a dia çierto esten en
los dichos mojones para que en su presençia se torne
hazer y no biniendo los mande tornar hazer en parte
[illegible] entonçes [illegible] el noble ofiçio de vra md ynplo-
ro e pidolo por testimonio

Ansi presentado el dicho escrito ante el dicho alcalde [illegible]
nez y visto por mi el dicho escrivano el dicho
bachiller pareja en el dicho nonbre dixo que mandava lo
hazia e hizo como en el dicho escrito se contiene el
dicho martinez dixo que lo vera e proveera lo que fuere
justiçia testigos los dichos domingo de mirueña y
alonso de herrera criado dell dicho martinez

E despues desto [illegible] dicho en la villa de [illegible] a honze
dias dell mes de agosto dell dicho año de mill e
quinientos e [illegible] el dicho martinez en presençia
de mi el dicho escrivano e testigos de yuso escritos dixo
que en presençia de mi el dicho escrivano a la dicha çibdad
de vera [illegible] que se cumplan [illegible]